

AUTO No. = 26 23

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006 ,Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del enterior DAMA hoy la Secretaria Distrital de Ambiente se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No.1192 de 27 de Junio de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado CAPITEL, ubicado en la Carrera 22 A Nº 3-30, el día 2 de Marzo de 1999 y como se encuentra consignado en el Memorando interno No. 0859 del 9 de Marzo de 1999, se pudo establecer que el ruido generado en la citada dirección se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución 8321 de 1983de Minsalud.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidiô el acta de archivo No.119 del 20 de Agosto de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 1123 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 2 OCT 2007.

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaria Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 1123
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

Bogotá fin Indiferencia